

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el anterior proceso Verbal de Nulidad, adelantado por PAOLA ANDREA BOLAÑOS TRUJILLO en contra de LORENA BASTIDAS MARIN Y OTROS, junto con los escritos que anteceden. Para que se sirva Proveer.
Cali, 31 de marzo de 2023
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

AUTO No. 465

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés
(2023)

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

1. RECONOCER personería al abogado HUGO ANDRES ROSERO CHAVES con T.P. No. 300.321 del C.S. de la Judicatura, en calidad de apoderado de los demandados LORENA BASTIDAS MARIN Y AUDREY MARIN VARON, conforme al memorial poder conferido.

2. AGREGAR a los autos los escritos de contestación de demanda, excepciones de mérito, excepciones previas y objeción al juramento estimatorio, aportados por los demandados LORENA BASTIDAS MARIN Y AUDREY MARIN VARON, a través del apoderado judicial, dentro del término de ley, para ser tramitados en el momento procesal oportuno.

3. REQUERIR a la parte actora, para que proceda a surtir la notificación del demandado HECTOR FABIO BETANCOURT SUÁREZ, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 58 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Abril 10 de 2023

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32b7c904de18f4607002681fb22f8cd5495308cfc2faf0ac42c1f9c464160add**

Documento generado en 31/03/2023 08:35:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>